

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.258/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.311, de fecha 19 de julio de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Román Robledo Tapia**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Román Robledo Tapia**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N°1.311, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 19 de julio de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Román Robledo Tapia.**
- ✓ Rut :
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 0600100001.
- ✓ Deuda : \$334.326.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$80.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 10
- ✓ Cuotas Pactadas : 09 cuotas de \$25.433.- y 01 cuota de \$25.429.-
- ✓ Saldo Restante : \$254.326.-

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL
(S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales